Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OTORGA BECA DE LIBERACIÓN DE PAGO DE ARANCEL DE PROGRAMA QUE SE SEÑALA, A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1667

ANTOFAGASTA, 22 JUN. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 2787, de 2011, Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Exento Nº 2787, de 24 de noviembre de 2011, el otorgamiento de la beca de liberación de pago de arancel del programa, eximirá al beneficiario de la obligación de pagar total o parcialmente el arancel del programa respectivo.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 4º del mismo cuerpo normativo, esta beca podrá ser otorgada por el Consejo de cada Programa, de acuerdo a los antecedentes académicos de los postulantes, determinando la cuantía y/o porcentaje de liberación de pago de arancel de Programa.

3. Que, mediante oficio VRE N° 1196, de 06 de junio de 2017, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado otorgar la beca de liberación de pago de arancel de matrícula, para el periodo que se detalla más adelante, a los estudiantes del Magíster en Salud Pública, que se individualizan más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación.

4. Que, en mérito de lo anterior:

R E S U E L V O:

1. **OTÓRGASE** Beca de liberación de pago de arancel de matrícula, por el periodo que se indica, a los estudiantes que se individualizan más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación:

Programa	Magíster en Salud Pública
Nombre	Ximena Gómez Buljan
RUN	13.420.562-8
Periodo	2017
Monto a pagar por el becario	$2.640.000.-
Monto beca otorgada	$660.000.-
Porcentaje de la beca	20%
Monto arancel anual de programa	$3.300.000.-

Programa	Magíster en Salud Pública
Nombre	Catalina Vega Báez
RUN	13.468.490-9
Periodo	2017
Monto a pagar por el becario	$2.640.000.-
Monto beca otorgada	$660.000.-
Porcentaje de la beca	20%
Monto arancel anual de programa	$3.300.000.-

2. **AUTORÍZASE** el gasto por este concepto con cargo al centro de costo 6109.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/MEM/kor

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Escuela de Postgrado
Dpto. Cuentas Corrientes Alumnos
Facultad de Ciencias de la Salud
Programa Magíster en Salud Pública